



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 013 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 ENE 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el artículo 102, del Estatuto Institucional, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, en su Título XXI, Disposición Complementaria Primera, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 01495-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 18 de diciembre del 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 100-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 18 de diciembre del 2018, con la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, encarga a partir del 02 de enero del 2019, para los trámites de ley, la Secretaría Académica, Escuelas Profesionales y Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: Secretaria Académica: Mg. Carla María Ordinola Ramírez; Escuela Profesional de Estomatología: Mg. Oscar Pizarro Salazar; Escuela Profesional de Medicina Human: Mg. Marcos Francisco Garavito Pizarro; Escuela Profesional de Enfermería: Mg. Wilfredo Amaro Cáreces; Escuela Profesional de Tecnología Médica: Mg. Carla María Ordinola Ramírez; Dirección del Departamento Académico: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz;

Que, mediante Oficio N° 0035-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 14 de enero del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva la Resolución de Decanato N° 005-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de enero del 2019, mediante la cual, resuelve con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, dar por concluida a partir del 01 de enero del 2019, la encargatura del Mg. Oscar Pizarro Salazar como Director de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, encargar a partir del 07 de enero del 2019, al Mg. Franz Tito Coronel Zubiarte, la Dirección de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de enero del 2019, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 100-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 18 de diciembre del 2018 y la Resolución de Decanato N° 005-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de enero del 2019, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, antes acotadas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 013 -2019-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 31 de diciembre del 2018, la encargatura del Mg. Oscar Pizarro Salazar como Director de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Carla María Ordinola Ramírez; en vías de regularización a partir del 02 de enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Mg. Marcos Francisco Garavito Castillo, la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en vías de regularización a partir del 02 de enero del 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en vías de regularización a partir del 02 de enero del 2019.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, la Dirección de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en vías de regularización a partir del 02 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Yshoner Antonio Silva Díaz; en vías de regularización a partir del 02 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR al Mg. Franz Tito Coronel Zubiate, la Dirección de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en vías de regularización a partir del 07 de enero del 2019.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Polyarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

FCHV/R.
FIEC/SG
cchmi

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)